Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 515

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 11-23 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023, CELEBRADO CON LA EMPRESA CARAGUATAY S.A., ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 12 DEPARTAMENTOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA – PROYECTO LUQUE 2" – PROGRAMA VIVIENDAS ECONÓMICAS - ID N° 422.766.

Asunción, 2 de abril de 2024.

VISTO: Las Notas presentadas el 16/02/24 y 19/03/24, (Expedientes Electrónicos N° 2024-12019001-005450 y 2024-12019001-009308); las Resoluciones Nros. 1965 del 05/10/23, 125 del 24/01/24 y 404 del 11/03/24; el Contrato N° 11-23 del 24/10/23; el Memorando DFYS- 015/2024 del 22/03/24; el Memorándum UOC N° 083/2024 del 25/03/24: el Dictamen UOC N° 034/2024 del 25/03/24; Informe de Verificación IV N° 017/2024 del 26/03/24, de la Dirección General de Auditoría Interna; la Ley Nro. 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Notas presentadas el 16 de febrero y 19 de marzo de 2024, el Sr. Rubén Cardozo Fariña, Representante Legal de la empresa Caraguatay S.A., informa sobre el registro de los días de lluvias emitido por la Dirección de Meteorología e Hidrología (DINAC) correspondiente al periodo de medición de los certificados Nros. 3 y 4 entre el 13 de enero al 11 de febrero y entre el 12 de febrero al 12 de marzo del 2024, y solicita el desplazamiento del cronograma de obras. Adjunta para el efecto soportes fotográficos y copias del libro de obras.

Que, por Resolución N° 1965 del 5 de octubre de 2023, se resuelve: *"Art. 1°) ADJUDICAR a la Empresa Caraguatay S.A., el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 12 DEPARTAMENTOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA – PROYECTO LUQUE 2" – PROGRAMA VIVIENDAS ECONÓMICAS - ID N° 422.766, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por el monto total de Guaraníes tres mil cuatrocientos veinticinco millones trescientos sesenta y cinco mil cuarenta y cuatro (Gs. 3.425.365.044)..."*.

Que, por Resolución N° 125 del 24 de enero de 2024, se dispuso: *"Art. 1°) APROBAR la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente al Contrato N° 11-23 del 24 de octubre de 2023, celebrado con la empresa Caraguatay S.A., en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 12 DEPARTAMENTOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA – PROYECTO LUQUE 2" – PROGRAMA VIVIENDAS ECONÓMICAS - ID N° 422.766, a fin de ampliar el plazo de ejecución de obra por once (11) días calendarios (por Inclemencias Climáticas)..."*.

Que, por Resolución N° 404 del 11 de marzo de 2024, se dispuso: *"Art. 1°) APROBAR la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente al Contrato N° 11-23 del 24 de octubre de 2023, celebrado con la empresa Caraguatay S.A., en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 12 DEPARTAMENTOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA – PROYECTO LUQUE 2" – PROGRAMA VIVIENDAS ECONÓMICAS - ID N° 422.766, a fin de ampliar el plazo de ejecución de obra por once (11) días calendarios (por Inclemencias Climáticas y sus consecuencias)..."*.

El Contrato N° 11-23 del 24 de octubre de 2023, suscripto entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat y la empresa Caraguatay S.A, en el cual quedaron establecidas las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio entre las partes.

Que, por Memorando DFYS- 015/2024 del 22 de marzo 2024, el Departamento de Fiscalización y Supervisión de Obras dependiente de la Dirección General Técnica, manifiesta: *"...en relación al expediente por medio del cual solicita días de prórroga del plazo de ejecución, por Inclemencias Climáticas y sus consecuencias, de la obra: "Construcción de 12 Departamentos e Infraestructura Básica – Proyecto Luque 2 Programa Viviendas Económicas". 1) Exp. N° 2024-12019001- 005450, del 16/02/24 por el periodo de las actas de mediciones del certificado N° 03, desde 13/01/24 al 11/02/24. 2) Exp. N° 2024-12019001- 009308, del 19/03/24 por el periodo de las actas de mediciones del certificado N° 04, desde 12/02/24 al 12/03/24. Teniendo en cuenta lo*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

indicado por el contratista como motivo por el cual solicita días compensables, las cláusulas de las CGC 25.2, el Contrato y las copias del Libro de Obras avaladas por el fiscal y residente de obras se tiene: a) La Contratista solicita a través del Expediente N° 2024-12019001- 005450, dos (2) días, de prórrogas por inclemencias climáticas y sus consecuencias. b) La Contratista solicita a través del Expediente N° 2024-12019001- 009308, diez (10) días, de prórrogas por inclemencias climáticas y sus consecuencias. c) Según los registros del libro de obra presentado por el contratista en el periodo del acta de medición del Certificados N° 03 y 04, se tienen lluvias y consecuencias once (11) días. d) Según las cláusulas del CGC: 25. Inclemencias climáticas. 25.1 En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. 25.2 Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la Contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. 25.3 Antes de los quince días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la Contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al Contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas. 25.4 Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el Contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la Contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato. En este caso, la Contratante antes de los quince días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras. Condiciones Especiales del Contrato: No Aplica En relación a la cláusula de las CGC 25.2, comunicación del contratista en el plazo máximo de 7 (siete) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, tomando como fecha de comunicación y solicitud de prórroga el 16/01/2024 se tiene:

Exp. N° 2024-12019001-005450				
Fecha de Ingreso Exp. N° 005450-24	Fechas de eventos de inclemencias climáticas	Condición prevista en	Días de lluvias/Concecuencia	Días compensables/ Prórroga
16/02/2024	15/01/2024	CGC 25-2	Lluvia (12,8mm)	Corresponde
	09/02/2024		Lluvia (01mm)	No Corresponde
TOTAL DE DIAS COMPENSABLES / PRORROGA				1
09/02/2024	de acuerdo al libro de obra se tuvo actividad en la obra			

Exp. N° 2024-12019001-009308				
Fecha de Ingreso Exp. N° 009308-24	Fechas de eventos de inclemencias climáticas	Condición prevista en	Días de lluvias/Concecuencia	Días compensables/ Prórroga
19/03/2024	13/02/2024	CGC 25-2	Lluvia (15,4mm)	Correspomde
	14/02/2024		Consecuencia	Correspomde
	23/02/2024		Lluvia (2,60mm)	Correspomde
	24/03/2024		Consecuencia	Correspomde
	25/02/2024		Lluvia (11,40mm)	Correspomde
	26/02/2024		Lluvia (3,40mm)	Correspomde
	27/02/2024		Consecuencia	Correspomde
	28/02/2024		Lluvia (57,40mm)	Correspomde
19/03/2024	04/03/2024		Lluvia (3,50mm)	Correspomde
	09/03/2024		Lluvia (0,20mm)	Correspomde
TOTAL DE DIAS COMPENSABLES / PRORROGA				10
TOTAL DE DIAS COMPENSABLES / PRORROGA PARA LOS DOS EXPEDIENTES 11 DÍAS				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avance actual de la obra según certificado de obra N° 04 es de 19.31% en etapa de verificación en el Dpto. de Certificaciones. Siendo el Acta de Inicio el 22/11/2023 y el Plazo Contractual de 240 días calendario, el vencimiento del Plazo de Ejecución es 18/07/2024. Con este análisis de prórroga por inclemencias climáticas el vencimiento del Plazo de Ejecución se extiende hasta el 20/08/2024. Teniendo en cuenta lo arriba mencionado remito a su consideración y por su intermedio a donde corresponda, para su aprobación vía Acto Administrativo, sugiriendo once (11) días de Prórroga del Plazo de Ejecución al Contratista Caraguatay S.A...". Se adjunta borrador de Convenio Modificatorio.

Que, por Memorándum UOC 083/2024 del 25 de marzo de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Dictamen UOC N° 034/2024 del 25 de marzo de 2024, por el cual, la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa: *"...Por todo lo expuesto, con arreglo al PBC, específicamente en la C.G.C. 25 "Inclemencias climáticas", a los documentos adjuntados al expediente por la firma contratista y las argumentaciones realizadas por el...Departamento de Fiscalización y Supervisión de Obras... este Departamento Legal, Contrato y Garantía, considera viable el otorgamiento de la prórroga pretendida por la Contratista CARAGUATAY S.A. y el Administrador del Contrato sin más trámites y se concede prorroga de 11 (ONCE) días, en los términos del memorando M DFYS 015/2024...".*

Que, por Informe de Verificación IV N° 017/2024 del 26 de marzo de 2024, la Dirección General de Auditoría Interna, manifiesta: *"...En atención a lo precedentemente expuesto y tomando como base los informes técnicos propuestos por la Dirección General Técnica, y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, concluimos que se reúnen todos los requisitos contractuales, para la viabilidad de la suscripción del Convenio Modificatorio...Habiendo analizado todos los antecedentes mencionados, sugerimos a la Máxima Autoridad de la Institución, dictar la Resolución autorizando la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato N° 11/23 entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la Empresa Constructora CARAGUATAY S.A. ampliando el plazo de ejecución de las obras, establecido en 11 (once) días, por inclemencias climáticas y sus consecuencias, según Borrador de Convenio Modificatorio, propuesto por la Dirección General Técnica...".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente al Contrato N° 11-23 del 24 de octubre de 2023, celebrado con la empresa Caraguatay S.A., en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 *"CONSTRUCCIÓN DE 12 DEPARTAMENTOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA – PROYECTO LUQUE 2" – PROGRAMA VIVIENDAS ECONÓMICAS - ID N° 422.766*, a fin de ampliar el plazo de ejecución de obra por once (11) días calendarios (por Inclemencias Climáticas y sus consecuencias), quedando establecido de la siguiente manera:

Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 515

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 11-23 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023, CELEBRADO CON LA EMPRESA CARAGUATAY S.A., ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 12 DEPARTAMENTOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA – PROYECTO LUQUE 2" – PROGRAMA VIVIENDAS ECONÓMICAS - ID N° 422.766.

Asunción, 2 de abril de 2024.

El plazo de ejecución de obra queda establecido de la siguiente manera:

Fecha de terminación	Prórroga – Días Compensables	Fecha de terminación según plazo prorrogado
Según plazo original (240 días) 18/07/2024	Orden de Ejecución N° 01 - Inclemencias climáticas 11 días	29/07/2024 (251 días)
Orden de Ejecución N° 01 – Inclemencias climáticas 29/07/2024	Orden de Ejecución N° 02 - Inclemencias climáticas 11 días	09/08/2024 (262 días)
Orden de Ejecución N° 02 – Inclemencias climáticas 09/08/2024	Orden de Ejecución N° 03 - Inclemencias climáticas 11 días	20/08/2024 (273 días)

Art. 2°) **DISPONER** que quedan sin modificación las demás Cláusulas establecidas y pactadas en el Contrato N° 11-23 del 24 de octubre de 2023, suscripto con la empresa Caraguatay S.A.

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la formalización del Convenio Modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL